20 28

PALACIO DE MIRAMAR

La llegada en 1887 de la reina regente María Cristina con objeto de tomar baños de mar condicionó el futuro turístico de la ciudad y la necesidad de dotar a la misma de una “Real Casa de Campo”.

El lugar elegido para su construcción fue una finca propiedad del Conde de Moriana en el entorno ocupado antaño por el Monasterio de San Sebastián “el Antiguo”. Tal finca fue comprada en 1888 por la reina al citado Conde, superficie a la que se unió una parcela de propiedad estatal ocupada por la parroquia del Antiguo, que con este motivo cambió de emplazamiento, completando la superficie de la nueva finca con otras pequeñas propiedades.

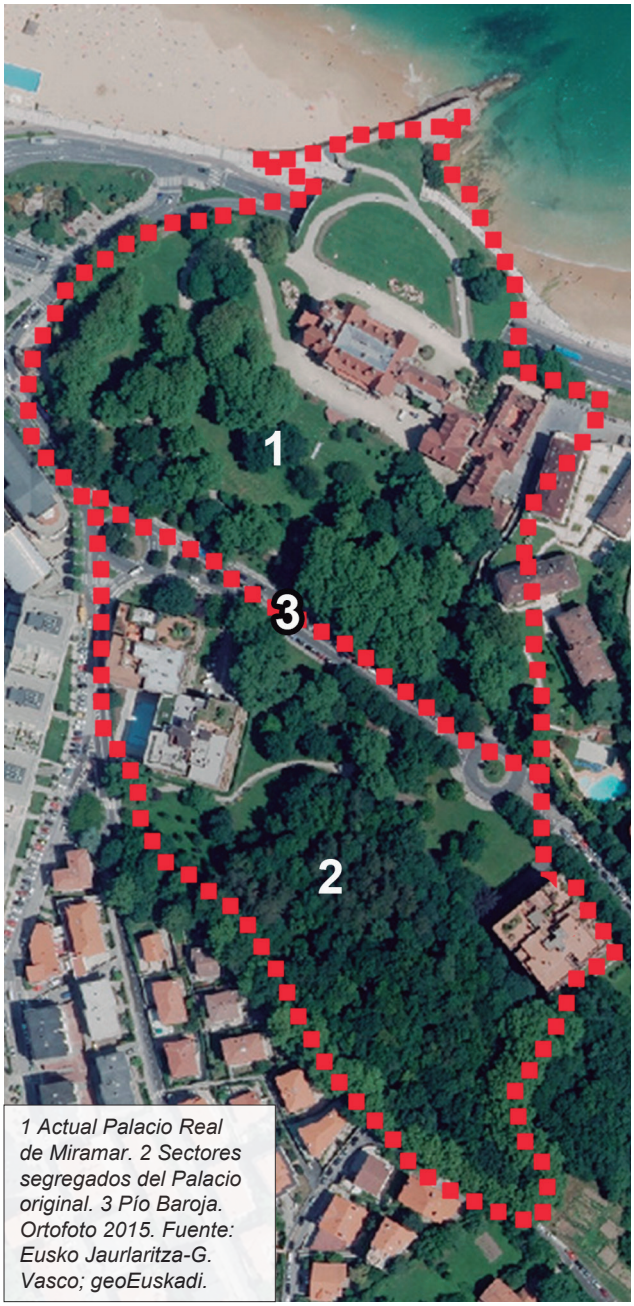
El proyecto del palacio (1889) fue obra del arquitecto inglés Selden Wornum, recayendo en José Goicoa la dirección de la obra. Su estilo es claramente inglés, con incorporación de algunos elementos decorativos neogóticos. El edificio principal está complementado por caballerizas, casa de oficios y cocheras.

Desde el año 1893 fue utilizado durante el verano por la familia real. Disponía de un gran parque, trazado por Ducasse -mucho mayor que el que actualmente se conserva abierto al público- dotado de hermosas vistas hacia la bahía de la Concha. Fue preciso realizar un falso túnel (1889-1890) bajo los jardines para facilitar el paso de la carretera. En 1920 se construyó el edificio denominado Pabellón del Príncipe.

Tras la muerte de la reina en 1929, heredó la finca Alfonso XIII, siendo expropiada por el Gobierno republicano en 1931. En 1933 la recibe el Ayuntamiento con objeto de servir de residencia veraniega del Pre-



Recinto del Palacio Real de Miramar. Ortofoto 1954. Fuente: Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco; geoEuskadi. Diputación Foral de Gipuzkoa. UTM 30N ETRS89 // X: 581193 m Y: 4796110 m .



1 Actual Palacio Real de Miramar. 2 Sectores segregados del Palacio original. 3 Pío Baroja. Ortofoto 2015. Fuente: Eusko Jaurlaritza-G. Vasco; geoEuskadi.



Palacio de Miramar. Fuente: Gipuzkoako Foru Aldundia / Diputación Foral de Gipuzkoa.



sidente de la República y con la condición de que a los edificios anejos se les diera una utilidad educativa y cultural.

Tras la caída de la República, en 1941 los bienes fueron devueltos a D. Alfonso de Borbón, unos meses después de su fallecimiento, siendo herederos del mismo D. Jaime, Dª María Cristina y, mayoritariamente, D. Juan, así como un usufructo a favor de Dª Victoria Eugenia.

En 1958 se disolvió el condominio del Palacio de Miramar. La finca matriz, formada por el entorno inmediato del Palacio, se adjudicó a D. Juan, segregándose una pequeña parcela de 1.000 m^2, que será vendida en 1963. La finca matriz (34.136 m^2) fue comprada por el Ayuntamiento de San Sebastián en 1972.

El resto de la finca fue dividida en dos parcelas: de 10.700 m^2 y de 37.000 m^2 respectivamente a favor de D. Jaime, Dª Beatriz y Dª María Cristina de Borbón, que fueron vendidas en 1963 con objeto de construir un número limitado de edificios destinados a viviendas.

Sobre la mayor de las parcelas se realizó el vial de Pío Baroja y una edificación que ocupó una mínima parte de la misma, quedando el resto (aprox. 17.000 metros cuadrados) como estaban en el tiempo en que constituía el jardín histórico del Palacio de Miramar.

Esta parcela, de la que pocos ciudadanos conocen su historia, se conserva de forma muy parecida en como estaba cuando formaba parte del palacio: el trazado de jardín, especialmente el camino (en moderada pendiente); gran parte del muro perimetral de cierre; la vegetación en su estado original, etc.

El sector principal del jardín fue convertido en parque público, mientras que el palacio es sede de instituciones culturales como Eusko Ikaskuntza o los Cursos de Verano de la Universidad del País Vasco. Fue también sede provisional del Conservatorio Superior de Música del País Vasco “Musikene” (2001-2016).



Palacio Real de Miramar desde el mar. Actualmente es un parque público.



Miqueletes frente a la entrada principal del Palacio de Miramar a principios del siglo XX.